

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Delegación Querétaro de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría Federal del Consumidor.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN QUERÉTARO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.

LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Procuradora Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 22 y 27, fracción III de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 3; 4, fracción IX; 6, 8, fracción IV y 18 del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, 13, fracciones II y XII; 14, fracción XXI del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN QUERÉTARO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ÚNICO.- Se comunica al público en general que a partir del 18 de mayo de 2015, el domicilio de la Delegación Querétaro de esta Procuraduría, para todos los efectos legales a que haya lugar, se ubica en Circuito Moisés Solana No. 82, Colonia Prados del Mirador, Código Postal 76070 en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

Lo anterior a efecto de que toda correspondencia, trámite y diligencias relacionadas con los asuntos que son competencia de dicha Delegación, se dirijan y entreguen en el domicilio precisado. El horario de atención al público y de recepción de documentos será de 8:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes. Los números telefónicos que se ponen a disposición del público en general son (01-442) 223 57 21; 223 57 22; 223 57 23 y 223 57 24.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente ACUERDO entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 18 de mayo de 2015.- La Procuradora Federal del Consumidor, **Lorena Martínez Rodríguez.-** Rúbrica.

(R.- 413298)

ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Delegación Jalisco de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría Federal del Consumidor.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN JALISCO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.

LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Procuradora Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 22 y 27, fracción III de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 3; 4, fracción IX; 6, 8, fracción IV y 18 del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, 13, fracciones II y XII; 14, fracción XXI del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN JALISCO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ÚNICO.- Se comunica al público en general que a partir del 1 de junio de 2015, el domicilio de la Delegación Jalisco de esta Procuraduría, para todos los efectos legales a que haya lugar, se ubicará en la Calle Morelos No. 1830, Colonia Americana, Código Postal 44160, en Guadalajara, Jalisco. El horario de atención al público y de recepción de documentos será de 8:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes. Los números telefónicos que se ponen a disposición del público en general son (01-33) 3615 0551 y 3615 7383.

Lo anterior a efecto de que toda correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos que sean competencia de esta Delegación, se dirijan y entreguen en el domicilio anteriormente precisado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente ACUERDO entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 25 de mayo de 2015.- La Procuradora Federal del Consumidor, **Lorena Martínez Rodríguez.-** Rúbrica.

(R.- 413299)